

provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquer.—63.287.

ISLABEL, S. A.

Se hace público en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre del 2006, se acordó realizar el cambio de domicilio social de la Mercantil «Islabel, Sociedad Anónima», a calle Joan Marí Cardona, número 6, bajos, de Ibiza, y cambiar el artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Ibiza, 30 de octubre de 2006.—Khalid Rodan, Administrador.—64.557.

IT COMPETENCE CENTER S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

KIAMBO INTERNET S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas con fecha 30 de octubre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 7 de noviembre de 2006.—David González Castro, representante persona física de Anuntis Segundamano Holdings, Sociedad Limitada, Administradora única de IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—64.480. 2.ª 15-11-2006

JORGE LINARES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que la Sociedad Jorge Linares, S.A., en liquidación, en su Junta general celebrada el 28 de septiembre de 2006, aprobó, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes a dicha Junta y que representaban un 50,02% de los accionistas con derecho a voto e idéntica participación del capital social de la sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía y el nombramiento de don Jorge Linares Luis como Liquidador único de la sociedad, aprobándose igualmente y en consecuencia, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	446,67
Inversiones financieras temporales	11.134,90
Tesorería	4.357,99
Total activo	15.939,56
Pasivo:	
Capital social	72.121,45
Reservas	135.877,40
Resultados ejercicios anteriores	-177.890,68
Resultado del ejercicio	-14.168,61
Total pasivo	15.939,56

Bilbao, 28 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Jorge Linares Luis.—64.576.

JOYERÍA Y RELOJERÍA GALLEGA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

JOREOR, S. L.

GALIZORO, S. L.

CALDERERÍA 33, S. L. (Sociedades de nueva creación)

Anuncio de sociedad parcialmente escindida

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Joyería y Relojería Gallega, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó la escisión parcial mediante la segregación de tres ramas de actividad de su patrimonio social y sin extinguirse, traspasando de su balance todos los activos necesarios de cada una de las tres ramas de actividad segregadas a tres sociedades limitadas de nueva creación cuyas denominaciones serán Joreor S. L., Galizoro, S. L. y Calderería 33, S. L.

En el domicilio social de la sociedad escindida se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2006.—Administrador único, don Antonio Pérez Casas.—64.747.

y 3.ª 15-11-2006.

JUAN SOLÁNS LATORRE- SUCESORES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de esta sociedad, se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 2006 a las once horas en primera convocatoria y si fuera necesario a la misma hora el día 16 de diciembre en segunda convocatoria, el domicilio de celebración será Paseo de la Constitución n.º 35 1.º dcha. de Zaragoza; para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2005, cerrado el día 30 de junio de 2.006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma orde-

nada por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Casetas (Zaragoza), 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, D.ª Inmaculada Murall Lluch.—63.327.

LA PALMA ROMÁNTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES BARLOVENTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «La Palma Romántica, S.L.» de «Explotaciones Barlovento, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de La Palma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barlovento, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Angel Rodríguez Concepción.—64.356. 2.ª 15-11-2006

LARKAISIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad cedente)

LARIO INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

La Junta general extraordinaria y universal de «Larkaisin, S. A., Sociedad Unipersonal», celebrada el día 16 de octubre de 2006, acordó aprobar el Balance cerrado al día 14 de octubre de 2006 y la disolución sin liquidación, por cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único socio de la misma, «Lario Invest, S. A.», de conformidad con los artículos 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores y accionistas de las sociedades cedente y cesionaria tienen el derecho a examinar, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de disolución, u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Larkaisin, S. A. Sociedad Unipersonal» y Administrador solidario de «Lario Invest, S. A.», don Álvaro Caprile de la Dehesa.—63.324.

LENE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

RP PROMOCIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para

general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal del día 30 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «RP Promocions, Sociedad Anónima» por parte de «Lene, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedad, subrogándose «Lene, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «RP Promocions, Sociedad Anónima», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 26 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión, que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 31 de octubre de 2006.—La Administración de «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», Josep María Poch Carbó, Administrador único.—64.468. 2.ª 15-11-2006

LIMPIEZAS BISONTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS ELURRA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMPASA, S. L.
Sociedad unipersonal

LENDING SERVICE, S. L.
Sociedad unipersonal

BISONTE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, adoptaron con fecha 2 de noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L., y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L. por su Socio Único Limpiezas Bisonte, S. L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipúzkoa ha quedado efectuado el 30 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2006. D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de Limpiezas Bisonte, S. L., Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L.—64.725.

y 3.ª 15-11-2006.

LOS ARENALES DEL CASAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a la junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Virgen de la Alegría número 7, el día 20 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Órgano de Administración, y sus correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—La administradora mancomunada.—Yolanda Carpintero.—65.271.

MADERAS PRAT VIDAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Maderas Prat Vidal, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Notaría Lauria, 44, sita en Barcelona, calle Roger de Lauria, 44, 4.ª planta, el día 19 de diciembre de 2006, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria el día 20 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de situación de la sociedad a la fecha de la Junta.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Conveniencia del mantenimiento del actual sistema de Administración. Cese de administradores, miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Cuarto.—Cese actividades empresa. Situación locales sociedad. Venta activos sociedad. Disolución y liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades a efectos de ejecutar los anteriores acuerdos, y de elevar a públicos los que lo precisan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas del derecho que les otorga la Ley para examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacob Buurman Soer.—64.544.

MAEGASHIRA, S. L.

La Junta de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de noviembre de 2006, ha acordado, de forma simultánea a la transformación de la entidad en sociedad limitada, reducir su capital social en la cifra de 57.600,00 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital quedará fijado en 3.200,00 euros. La finalidad de la reducción es la

condonación de dividendos pasivos y la restitución de aportaciones a los socios.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Santander (Cantabria), 5 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Herreros Sagredo.—65.486.

MARGARITA OYANA N'DONG

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Almudena Rieno Sori contra la Empresa Margarita Oyana D'Dong, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Margarita Oyana D'Dong, en situación de insolvencia total por importe de 3.403,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—63.407.

MARINA D'OR-LOGER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

CENTRO ESPECIALIZADO MÉDICO-ESTÉTICO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, y Centro Especializado Médico-estético, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 29 de junio de 2006, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 2 de noviembre de 2006.—Don Jesús Ger García, representante persona física de Gestión Cartera Castellón, Sociedad Limitada, ésta última Presidente del Consejo de Administración de Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima don Jesús Ger García, Administrador Único de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—63.830.

y 3.ª 15-11-2006